

ASAMBLEA GENERAL DE “ECC COZUMEL A.C.”

En la ciudad de Cozumel, Quintana Roo, siendo las **5:00 PM DIECISIETE HORAS** del día **SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, se reunieron en el **SALÓN DE EVENTOS DEL HOTEL CASA MEXICANA UBICADO EN AVENIDA RAFAEL E. MELGAR #457 SUR ENTRE 5 Y 7 SUR COLONIA CENTRO** de esta ciudad de Cozumel, los asociados de la persona moral denominada **ECC COZUMEL A.C.**, que se mencionan en la lista de asistencia que debidamente firmada por los asistentes se agrega al expediente del acta de la presente asamblea como **Anexo A**, para celebrar en **tercera convocatoria** una asamblea general ordinaria de **ECC COZUMEL A.C.**, a la cual fueron previa y debidamente convocados mediante convocatoria realizada el día **Cinco de Octubre del año Dos Mil Veinte**, de conformidad con los Estatutos de la Asociación, la cual se agrega a la presente Acta de Asamblea como **Anexo B**.

Y conforme a la convocatoria, siendo las Trece Horas (1:00 PM) del día indicado en la misma no teniendo quorum legal suficiente, esta se declara desierta y se realiza un llamado para una segunda convocatoria a las Catorce Horas (2:00 PM) horas del mismo día indicado. Siendo las Catorce Horas (2:00 PM) se llamó a orden y todavía no teniendo un quorum legal suficiente, también se declaró desierta y se decidió esperar hasta tenerlo. Fue hasta las 5:00 PM DIECISIETE HORAS que se obtuvo el quorum legal. Por lo tanto, se realiza la asamblea en **tercera convocatoria**.

Después de haber efectuado la debida acreditación de los asociados presentes, se procede a la designación para actuar como **Presidente** de la Asamblea a **Sr. William Joseph Mencarow** y para actuar como **Secretario** de la Asamblea a la **Sra. Johana Margarita Rodríguez Romero**.

El Presidente de la Asamblea designó a los **Escrutadores: Gregor Scott Bailar y Jean Marie Brill**, quienes después de aceptar su cargo, procedieron a revisar la asistencia de los asociados que acreditan su personalidad y derecho de asistir a la presente Asamblea; e hicieron constar que estaban **presentes en la Asamblea 30 asociados** del total de los miembros actuales que son 49.

Con base en la certificación extendida por los escrutadores, el **Presidente** de la Asamblea, de acuerdo con el artículo **Décimo Séptimo** de la Escritura Constitutiva, declaró la Asamblea legalmente instalada en tercera convocatoria y por válidos los acuerdos a que llegue la misma, quedando al efecto obligados todos los asociados, incluyendo los ausentes y disidentes.

Acto seguido el **Presidente** de la Asamblea dio lectura a la orden del día propuesta para la presente Asamblea la cual se transcribe a continuación:

“ORDEN DEL DÍA”

- I- Acreditación de los presentes, así como los representantes legales y apoderados asistentes
- II- Designación del Presidente de la Asamblea, Secretario y de dos escrutadores
- III- Lista de asistencia en la que se hará constar la presencia de los asistentes, representantes o apoderados legales

- IV- Declaración que hará el Presidente de la Asamblea, de estar o no legalmente constituida la Asamblea
- V- Lectura y aprobación del Orden del Día
- VI- Acreditación de nuevos Asociados
- VII- Ratificación de las minutas del año 2019
- VIII- Lectura y reconocimiento de los acuerdos tomados anteriormente en la Asamblea de Condóminos del Condominio **“EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE**, la cual tuvo efecto en la mañana del 6 de noviembre del 2020
- IX- Lectura y reconocimiento del **presupuesto para el 2021** aprobado en la Asamblea de Condóminos del Condominio **“EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE**, la cual tuvo efecto en la mañana del 6 de noviembre del 2020
- X- Elección/Ratificación en su caso, de los nuevos miembros de la mesa directiva de ECC Cozumel A.C. (Presidente, Secretario y Tesorero)
- XI- Otros asuntos en general
- XII- Designación de la persona o personas que acudirán ante Notario Público para la protocolización del Acta de Asamblea
- XIII- Clausura de la Asamblea

Una vez hecha la discusión necesaria por **MAYORÍA** de los presentes siendo estos **29 votos favor, 0 en contra y 1 abstención**, se aprobó respecto de la Orden del Día, cuyos puntos procedió a desahogar de la siguiente manera:

PRIMER PUNTO.- En desahogo del I punto de la Orden del Día, por **MAYORÍA** de los presentes siendo estos **29 votos favor, 0 en contra y 1 abstención**, se aprueba como ha quedado desarrollado en la presente acta en cuanto a la acreditación de los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- En desahogo del II punto de la Orden del Día, por **MAYORÍA** de los presentes siendo estos **29 votos favor, 0 en contra y 1 abstención**, se aprueba como ha quedado desarrollado en la presente acta en cuanto a la designación del Presidente, Secretario y dos Escrutadores de la Presente Asamblea.

TERCER PUNTO.- En desahogo del punto III de la Orden del Día por **MAYORÍA** de los presentes siendo estos **29 votos favor, 0 en contra y 1 abstención**, se **APRUEBA** como debidamente se ha desarrollado la presente acta, en la que se certificó por los escrutadores la lista de asistencia de los presentes.

En este punto se les recuerda a los presentes que el sistema de votaciones en este tipo Asambleas, ya que cada uno de los propietarios del **RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE** queden aceptados como miembros de la presente Asociación será el siguiente:

Los Asociados solamente tendrán derecho a un voto por cada una de sus unidades de propiedad exclusiva que tengan dentro del Condominio de acuerdo con el artículo 18 del Acta Constitutiva de la Asociación Civil; Así también como lo especifica el Código Civil para el Estado de Quintana Roo en su Artículo 442.

CUARTO PUNTO.- En desahogo del punto IV de la Orden del Día por **MAYORÍA** de los presentes siendo estos **29 votos favor, 0 en contra y 1 abstención**, se **APRUEBA** como debidamente se ha desarrollado la presente acta, en virtud de estar reunido el quórum suficiente de votos presentes para la validez de la Asamblea, como ya han certificado los escrutadores designados para tal efecto, conforme a la lista de asistencia debidamente firmada que se agrega al expediente de esta acta, el Presidente de la Asamblea procedió a declarar la presente Asamblea como legalmente constituida en Segunda Convocatoria.

QUINTO PUNTO.- En desahogo del punto V del Orden del Día y una vez discutido, por **MAYORÍA** de los presentes siendo estos **29 votos favor, 0 en contra y 1 abstención**, se **APRUEBA**, el orden del día como debidamente se ha desarrollado la presente acta.

SEXTO PUNTO.- En desahogo del Punto VI del Orden del Día en cuanto a la Acreditación de nuevos Asociados se tiene a lo siguiente:

Se declara que los Asociados de ahora en adelante son y serán el total de los propietarios de las unidades del **RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE**, las cuales son 49 (Cuarenta y Nueve) unidades conforme a la siguiente lista de propietarios:

Condominio en TORRE SUR	Propietario	Proindiviso %	Proindiviso % en relación al Condominio Maestro El Cantil
L-A	EL CANTIL CONDOMINIOS SA DE CV (Alan Craig Dannerman Sirmal)	4.9297	2.203
L-B	Fideicomiso-SOL Y LUNA INVESTMENTS LLC (DAVID WILLIAM AHRENDSEN)	3.6099	1.6132
L-C	Fideicomiso- LCS UNIT LLC (SIDNEY CHARLES STOLPER)	5.3936	2.4103
3-A	Fideicomiso- DANIEL JOSEPH y COLEEN FYE KLIETHERMES	4.9959	2.2326
3-B	Fideicomiso- CHRISTOPHER MICHAEL y CAROLYN JANE SUTTON	3.771	1.6852
3-C	EL CANTIL CONDOMINIOS SA DE CV (BOBBY FREEMAN Y PETER POOLLOS)	5.1875	2.3182
4-A	MANANA 4A EL CANTIL SUR S. R.L. de C.V. (Rep. Javier Villalobos)	4.8817	2.1815

4-B	Fideicomiso-EL CANTIL 4B LLC (Charles Bud Corkin)	3.8892	1.738
4-C	Fideicomiso- CASA TROPICAL LLC (GARY ROBERT GOMOLA)	5.2272	2.3359
5-A	Fideicomiso-EL CANTIL 5AS LLC (Jack William Musser)	4.8888	2.1847
5-B	Fideicomiso- JAIME ALBERTO OLMO Y NORMA IRIS PEDRAZA	3.897	1.7415
5-C	Fideicomiso-JONATHAN EUGENE HOLTER y DORIS MARINA HOLTER	5.2296	2.337
6-A	Fideicomiso-FRANCIS BERNARD DOONAN	4.8978	2.1887
6-B	Fideicomiso-EL CANTIL 6BS PROPERTIES LLC (GREGORY NATHAN HANSON)	3.81	1.7026
6-C	Fideicomiso-TMJE PROPERTIES LLC (DAVID BOOK)	5.3001	2.3685
7-A	Fideicomiso- 7ASURCANTIL LLC (WILLIAM JOSEPH MENCAROW)	5.0521	2.2577
7-B	Fideicomiso- EL CANTIL 3BN LLC (GORDON LA VAN SWANSON JR)	3.9043	1.7447
7-C	GUSTAVO VILDOSOLA RAMOS	5.2138	2.3299
8-A	Fideicomiso- PHAS EL CANTIL LLC (GREGOR SCOTT BAILAR)	6.6082	2.953
8-B	Fideicomiso- EL CANTIL PHB LLC (Dana Clark)	2.5197	1.126
8-C	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	6.7929	3.0356

Condominio en TORRE NORTE	Propietario	Proindiviso %	Proindiviso % en relación al Condominio Maestro El Cantil
--	--------------------	--------------------------	--

L-A	Fideicomiso- WILLIAM MARTIN y HEATHER LYNNE BRYAN	2.7636	1.5286
L-B	Fideicomiso- LYNN SUSAN y MARK EDWARD KAY	2.1308	1.1786
L-C	Fideicomiso-JEFFERY ALAN JOZWIAK y SARAH SHAUGHNESSY JOZWIAK	2.1817	1.2068
L-D	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	3.4149	1.8888

2-A	Fideicomiso- ROBERT WALTER y MARY FORSTER SCHOENTHALER	4.2272	2.3382
2-B	Fideicomiso- PSALM 91:2 LLC (Robert Donald Van de Vuurst)	3.2637	1.8052
2-C	Fideicomiso- DANNMARK PROPERTIES LLC (Victor Peter Markuski JR.)	3.5451	1.9609
3-A	Fideicomiso- PURISCH PROPERTIES LLC (ARNOLD y ELLEN PURISCH)	4.2272	2.3382
3-B	Fideicomiso- EL CANTIL 3BN LLC (GORDON LA VAN SWASON JR.)	3.2637	1.8052
3-C	Fideicomiso- JOAN HILDA Y GEORGE JOHN BACZYNSKI	3.5451	1.9609
4-A	Fideicomiso- JOHN WARD THOMAS	4.2272	2.3382
4-B	Fideicomiso- THE SMITH AND WENSVEEN VACATION RENTAL LLC (EARL LEO SMITH III y JANICE SMITH	3.2637	1.8052
4-C	Fideicomiso- KANDY JEAN STAHL	3.5451	1.9609
5-A	Fideicomiso- JEAN MARIE BRILL y MICHAEL JON BRILL	4.2272	2.3382
5-B	RAMON VILLANUEVA LOPEZ	3.2637	1.8052
5-C	Fideicomiso- ROBERT LEE BALGENORTH, MICHAELA EDITH ELLA BALGENORTH	3.5451	1.9609
6-A	EL CANTIL CONDOMINIOS SA DE CV	4.2272	2.3382
6-B	Fideicomiso- THOMAS RICHARD KIECKHAFFER y TRISHA LEE KIECKHAFFER	3.2637	1.8052
6-C	Fideicomiso- ELCANTIL 6CN LLC (DANIEL CLARK KENNY)	3.5451	1.9609
7-A	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	3.0013	1.6601
7-B	Fideicomiso- REGINA BONESO y ROBERT MITCHELL BONESO	2.0337	1.1249
7-C	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	2.2714	1.2563
7-D	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	3.5584	1.9682
8-A	EL CANTIL CONDOMINIOS SA DE CV (A.V. Bonitas Construcción S.A. de C.V.)	4.2272	2.3382

8-B	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	3.2637	1.8052
8-C	Fideicomiso-CANTIL COZUMEL LLC (PAUL ERHARD)	3.5451	1.9609
9-A	Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (representados por Alan Craig Dannerman)	6.9624	3.8511
9-B Rest	Wynston Albert Dearboy Dannerman Dominguez, Emilee Ilene Dannerman Melendez y Ayden Marshall Dannerman Melendez (2do y 3ro representados por Saby Karina Melendez Chan)	5.4658	3.0233

La Asamblea aprueba este punto por **MAYORÍA** de los presentes siendo estos **29 votos favor, 0 en contra y 1 abstención**, como ha quedado desarrollado en la presente acta en cuanto a la adopción de nuevos asociados.

SÉPTIMO PUNTO.- En desahogo del Punto VII de la Orden del día en cuanto a la ratificación de las minutas de la Asamblea del año 2019.

El **Sr. Thomas Richard Kieckhafer** emite una moción para que se ratifiquen todos y cada uno de los puntos de las minutas de la Asamblea de 2019. Después de una deliberación la Asamblea toma la siguiente:

Resolución

Por **MAYORÍA** de los presentes siendo estos **29 votos favor, 0 en contra y 1 abstención**, se procede a aprobar la ratificación de las minutas de la Asamblea de 2019.

OCTAVO PUNTO.- En desahogo del punto VIII de la Orden del Día y una vez discutido, se hizo lectura y reconocimiento de los acuerdos tomados en la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDÓMINOS DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE** que tuvo lugar en la mañana del día Seis del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte. Después de dicha lectura se procede a la siguiente:

Resolución:

Una vez discutido este punto del orden del día, por **MAYORÍA** de los presentes siendo estos **29 votos favor, 0 en contra y 1 abstención**, se **APRUEBAN y RECONOCEN**, todos los acuerdos tomados en la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDÓMINOS DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE** que tuvo lugar en la mañana del día Seis del mes de noviembre del año Dos Mil Veinte.

NOVENO PUNTO.- En desahogo del punto IX de la Orden del Día, en cuanto a la lectura y reconocimiento del Presupuesto aprobado en la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE**

CONDÓMINOS DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE que tuvo lugar en la mañana del día Seis del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte, incluyendo también las tablas del fondo de seguro y las del fondo de reserva; Una vez discutido, se resuelve:

Resolución:

Por **MAYORÍA** de los presentes siendo estos **29 votos favor, 0 en contra y 1 abstención**, se **APRUEBA y RECONOCE**, el Presupuesto para el 2021 presentado y aprobado en la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CONDÓMINOS DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE** que tuvo lugar en la mañana del día Seis del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte, incluyendo también las tablas del fondo de seguro y las del fondo de reserva.

Para efectos de claridad se muestra una copia de todas las tablas del presupuesto aprobado, del seguro del edificio y de los Proyectos del Fondo de Reserva a continuación:

Category/Categoría	Budget / Presupuesto 2020	2020 Estimate at Complete / Total Estimado al fin del año	Budget / Presupuesto 2021
Onity Cards / Tarjetas Onity		(1,640)	-
Water Income / Ingreso por Agua Potable	(140,400.00)	(149,000.00)	(175,000.00)
Accounting fees / Contador	95,000.00	91,200.00	91,200.00
Administration – extraordinary / Administración - Extraordinario	254,400.00	254,400.00	254,400.00
Administration – ordinary / Administración - Ordinario	933,345.00	933,345.00	970,700.00
Bank charges / Cobros Bancarios	1,700.00	1,500.00	1,700.00
Fumigation / Fumigación	74,500.00	72,500.00	76,125.00
Legal expense / Gastos Legales	1,310,000.00	1,570,150.00	1,320,503.85
Office expense / Gastos de Oficina	30,000.00	50,551.11	30,000.00
R & M – General	196,000.00	232,372.11	241,670.00
R & M – Electrical / Electrico	50,000.00	25,482.96	26,500.00
R & M – Elevator / Elevador	315,000.00	325,932.48	338,970.00
R & M – Onity system / Sistema Onity	25,000.00	56,184.14	25,000.00
R & M – Painting / Pintura	30,000.00	45,000.00	46,800.00
R & M – Plumbing / Plomeria	90,000.00	92,176.49	95,860.00
R & M – Pool / Piscina	285,000.00	244,805.51	254,600.00
Security / Seguridad	259,560.00	241,137.91	253,194.81
Small tools / Herramientas	15,000.00	24,000.00	24,960.00

Taxes – Federal Zone / Impuestos Zona Federal	234,580.00	0.00	246,309.00
Taxes – Pier Concession / Impuestos Concesion de Muelle	150,000.00	0.00	157,500.00
Taxes – IVA & ISR / Impuestos IVA y ISR	180,000.00	223,247.00	170,000.00
Uniforms / Uniformes	20,000.00	14,784.84	20,000.00
Utilities – Electricity / Servicios - Electricidad	425,000.00	403,782.00	446,250.00
Utilities – Gas / Servicios - Gas	325,000.00	325,000.00	325,000.00
Utilities – Internet / Servicios - Internet	10,000.00	9,576.00	10,000.00
Utilities – Television / Servicios - Televisión	450,000.00	317,342.36	300,000.00
Utilities – Water / Servicios - Agua	216,000.00	197,170.47	289,653.33
Wages & benefits / Nomina	1,904,392.00	1,887,729.48	1,963,238.66
Employee COVID Bonus paid by Nov 15th,2020 / Bono de COVID por Empleados pagado como limite 15Nov2020		250,000.00	
Total Expenses / Total Gastos	7,879,477.00	7,889,369.86	7,980,134.65
Operating Fund Deficit / Defecit Operativo 31Dec2019			63,212.35
Total Income and Expenses / Total de Ingreso y Gastos	7,739,077.00	7,738,729.86	7,868,347.00

Difference to 2020 Budget (Expenses) / Diferencia entre Presupuesto 2020 (Gastos)	(9,892.86)	(100,657.65)
--	-------------------	---------------------

Total Income and Expense Difference / Total Ingreso y Gasto Diferencia	347.14	(129,270.00)
---	---------------	---------------------

ORDINARY DUES BY CONDO UNIT/ CUOTAS ORDINARIAS POR CONDOMINIO					
Condo/Condominio	Undivided Interest/Proindiviso	Trimestral Ordinario/ Quarterly Ordinary	Trimestral por la deuda del 9AN/ Quarterly 9AN shortfall	Trimestral por la deuda del 9BN/ Quarterly 9BN shortfall	Total Trimestral facturado/ Total Quarterly Invoice
Unit Number					
LAS	0.02203	43335	1792	1407	46534
LBS	0.016132	31733	1312	1030	34076
LCS	0.024103	47413	1961	1539	50913
3AS	0.022326	43917	1816	1426	47159
3BS	0.016852	33149	1371	1076	35596
3CS	0.023182	45601	1886	1480	48967
4AS	0.021815	42912	1775	1393	46080
4BS	0.01738	34188	1414	1110	36712

4CS	0.023359	45949	1900	1492	49341
5AS	0.021847	42975	1777	1395	46147
5BS	0.017415	34257	1417	1112	36786
5CS	0.02337	45971	1901	1492	49364
6AS	0.021887	43054	1780	1398	46232
6BS	0.017026	33492	1385	1087	35964
6CS	0.023685	46590	1927	1513	50030
7AS	0.022577	44411	1837	1442	47689
7BS	0.017447	34320	1419	1114	36853
7CS	0.023299	45831	1895	1488	49214
PHAS	0.02953	58088	2402	1886	62376
PHBS	0.01126	22149	916	719	23784
PHCS	0.030356	59713	2469	1939	64121
LAN	0.015286	30069	1243	976	32289
LBN	0.011786	23184	959	753	24896
LCN	0.012068	23739	982	771	25491
LDN	0.018888	37154	1536	1206	39897
2AN	0.023382	45994	1902	1493	49390
2BN	0.018052	35510	1468	1153	38131
2CN	0.019609	38573	1595	1252	41420
3AN	0.023382	45994	1902	1493	49390
3BN	0.018052	35510	1468	1153	38131
3CN	0.019609	38573	1595	1252	41420
4AN	0.023382	45994	1902	1493	49390
4BN	0.018052	35510	1468	1153	38131
4CN	0.019609	38573	1595	1252	41420
5AN	0.023382	45994	1902	1493	49390
5BN	0.018052	35510	1468	1153	38131
5CN	0.019609	38573	1595	1252	41420
6AN	0.023382	45994	1902	1493	49390
6BN	0.018052	35510	1468	1153	38131
6CN	0.019609	38573	1595	1252	41420
7AN	0.016601	32656	1350	1060	35066
7BN	0.011249	22128	915	718	23761
7CN	0.012563	24713	1022	802	26537
7DN	0.019682	38716	1601	1257	41574
PHAN	0.023382	45994	1902	1493	49390

PHBN	0.018052	35510	1468	1153	38131
PHCN	0.019609	38573	1595	1252	41420
9AN	0.038511	75754			75754
9BN	0.030233	59471			59471
Total	1.00	1967093	75755	59471	2102319

Tabla del Fondo de Seguro para el 2021:

Category/Categoría	Budget / Presupuesto 2020	Budget / Presupuesto 2021
Insurance Fund / Fondo para Seguro	1,100,000.00	1,100,000.00
Insurance Policy / Poliza de Seguro	746,182.55	783,491.68
Contribution to Self Insurance / Contribución a Auto Seguro	353,817.45	1,100,000.00

INSURANCE FUND DUES BY CONDO UNIT/ CUOTAS DEL FONDO DE SEGURO POR CONDOMINIO					
Approved Budget Amt/ Cantidad Presupuestada aprobada	1,100,000.00				
Condo/ Condominio	Proindiviso/ Undivided Interest	Quarterly Ordinary/ Trimestral Ordinario	Quarterly 9AN shortfall/ Trimestral por la deuda del 9AN	Quarterly 9BN shortfall/ Trimestral por la deuda del 9BN	Total Quarterly Invoice/ Total Trimestral facturado
Unit Number					
LAS	0.02203	6058	251	197	6505
LBS	0.016132	4436	183	144	4764
LCS	0.024103	6628	274	215	7118
3AS	0.022326	6140	254	199	6593
3BS	0.016852	4634	192	150	4976
3CS	0.023182	6375	264	207	6846
4AS	0.021815	5999	248	195	6442
4BS	0.01738	4780	198	155	5132
4CS	0.023359	6424	266	209	6898
5AS	0.021847	6008	248	195	6451
5BS	0.017415	4789	198	155	5143

5CS	0.02337	6427	266	209	6901
6AS	0.021887	6019	249	195	6463
6BS	0.017026	4682	194	152	5028
6CS	0.023685	6513	269	211	6994
7AS	0.022577	6209	257	202	6667
7BS	0.017447	4798	198	156	5152
7CS	0.023299	6407	265	208	6880
PHAS	0.02953	8121	336	264	8720
PHBS	0.01126	3097	128	101	3325
PHCS	0.030356	8348	345	271	8964
LAN	0.015286	4204	174	136	4514
LBN	0.011786	3241	134	105	3480
LCN	0.012068	3319	137	108	3564
LDN	0.018888	5194	215	169	5578
2AN	0.023382	6430	266	209	6905
2BN	0.018052	4964	205	161	5331
2CN	0.019609	5392	223	175	5791
3AN	0.023382	6430	266	209	6905
3BN	0.018052	4964	205	161	5331
3CN	0.019609	5392	223	175	5791
4AN	0.023382	6430	266	209	6905
4BN	0.018052	4964	205	161	5331
4CN	0.019609	5392	223	175	5791
5AN	0.023382	6430	266	209	6905
5BN	0.018052	4964	205	161	5331
5CN	0.019609	5392	223	175	5791
6AN	0.023382	6430	266	209	6905
6BN	0.018052	4964	205	161	5331
6CN	0.019609	5392	223	175	5791
7AN	0.016601	4565	189	148	4902
7BN	0.011249	3093	128	100	3322
7CN	0.012563	3455	143	112	3710
7DN	0.019682	5413	224	176	5812
PHAN	0.023382	6430	266	209	6905
PHBN	0.018052	4964	205	161	5331
PHCN	0.019609	5392	223	175	5791
9AN	0.038511	10591			10591

9BN	0.030233	8314			8314
Total	1.00	275001	10591	8314	293906

Tabla del Fondo de Reserva para el 2021:

El Cantil (ECC Cozumel A.C.)
Reserve Fund Projects / Proyecto del Fondo de Reserva

	Spent through October 31, 2020 / Total gastado hasta el 31-octubre-2020	Estimate at Completion/ Aprox Para Completar	Reserve Fund Balance / Saldo	
Reserve Fund Balance Oct 31, 2020 /Saldo del Fondo de Reserva 31-oct-2020			1,036,159.40	
Reserve Funds to be billed 4th Qtr / Cuotas de reserva por recibir en 4o trim.			-	
Subtotal of funds on hand for projects 2019 / Subtotal de fondos de reserva 2019			1,036,159.40	

APPROVED PROJECTS/ PROYECTOS APROBADOS			Approved Expense / Gasto Aprobado	Budget Estimate / Presupuesto estimado
Electrical Repairs / Reparaciones electricas	39,541.50	60,000.00	20,458.50	60,000.00
Heat Pump for Hot Tub / Bomba de Calor para Jacuzzi	-	-	-	160,000.00
Heat Pump x2 for Pool / Bomba de Calor x2 para Piscina	126,583.04	151,583.04	25,000.00	300,000.00
	-		-	
New Pool Furniture / Nuevos Muebles Area Piscina	332,939.25	332,939.25	-	750,000.00
Subtotal Current Projects / Proyectos Aprobados	499,063.79	544,522.29	45,458.50	1,270,000.00

PROJECTS ON HOLD / PROYECTOS SUSPENDIDOS			Approved Expense / Gasto Aprobado	Budget Estimate / Presupuesto estimado
Lightning Rods for both Towers (New System)/Pararrayo				
New lighting for entire pool/beach area/Iluminacion nueva para área de la alberca/playa				400,000.00
Pool área deck / Pisos del área de la alberca				3,100,000.00

Railings LDN to Palace/Barandales LDN a Palace				1,100,000.00
Lightning Rods for both Towers/Pararayos				
Subtotal On Hold Projects / Proyectos Suspendidos			-	4,600,000.00

NEW PROPOSED PROJECTS/PROYECTOS NUEVOS			Approved Expense / Gasto Aprobado	Budget Estimate / Presupuesto estimado
Balcony Edge Repairs 2021 / Reparación de Goteros 2021			85,000.00	85,000.00
Pool Leak Repair / Reparación de Gotera de la piscina			500,000.00	980,000.00
Onity BlueTooth Upgrade / Onity Actualización a system BlueTooth				113,000.00
South Pier Repair / Reparacion de Muelle Sur				200,000.00
Subtotal New Projects / Proyectos Nuevos	-	-	585,000.00	1,378,000.00

Subtotal of funds needed for projects / Subtotal que se necesita para proyectos			630,458.50	
Subtotal of funds needed for projects less balance on hand / Subtotal proyectos menos fondos actuales			405,700.90	
Target Fund Balance / Balance del Fondo de Reserva			-	
Assessment required to fund approved projects/Fund balance target / Cuotas que se necesite para pagar proyectos y balance de fondo de reserva			0	

DECIMO PUNTO.- En desahogo del punto X de la Orden del Día, en cuanto a la elección de los miembros de la Mesa Directiva de ECC Cozumel A.C., primero se recuerda a todos los Asociados presentes quienes ocupan puestos actualmente en la Mesa Directiva: **Thomas Richard Kieckhafer** como **Presidente**, **Ramón Villanueva López** como **Secretario**, **Jean Marie Brill** como **Tesorero** y como **Vocales** los señores **Doris Marina Holter** y **Francis Bernard Doonan**. Se expone a la Asamblea que el **Artículo Vigésimo Quinto** de la Escritura Constitutiva de la Asociación dice claramente que los miembros del Consejo Directivo durarán en su cargo el mismo período de tiempo en que duren los miembros del Comité de Vigilancia electos en el Régimen de Propiedad en Condominio denominado **“EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANIL TORRE NORTE**.

Se explica que en la mañana del 6 de noviembre de 2020 el Régimen en Condominio mencionado realizó cambios resultado como nuevos miembros de su Comité de Vigilancia las siguientes personas: **Sr. Thomas Richard Kieckhafer** como **Presidente**, **Sr. Ramón Villanueva López** como **Secretario**, **Sr. Gary Robert Gomola** como **Tesorero** y como **Vocales** los **Sres. Robert Donald Van de Vuurst** y **Francis Bernard Doonan**.

Por lo tanto, la Asamblea decide lo siguiente:

Resolución:

Por **MAYORÍA** de los presentes siendo estos **29 votos favor, 0 en contra y 1 abstención**, la Asamblea aprueba la Elección de las siguientes personas como nuevos miembros del Consejo Directivo de ECC Cozumel A.C.: **Sr. Thomas Richard Kieckhafer** como **Presidente**, **Sr. Ramón Villanueva López** como **Secretario**, **Sr. Gary Robert Gomola** como **Tesorero** y como **Vocales** los **Sres. Robert Donald Van de Vuurst** y **Francis Bernard Doonan**.

Dichas personas, estando aquí presentes, aceptan su cargo respectivamente y protestan cumplirlo fielmente. Acto seguido, la Asamblea procede a otorgar a los miembros de la Mesa Directiva (Consejo Directivo) los Poderes suficientes para contratar servicios legales y otros para la buena Administración de las cuentas bancarias y bienes de la Asociación Civil quien vigila a favor del Régimen de Propiedad en Condominio denominado “EL CANTIL” UNIDAD PRIVATIVA UNO Y PRIVATIVA DOS Y SUBRÉGIMENES EL CANTIL TORRE SUR Y EL CANTIL TORRE NORTE. Por lo que en términos del Artículo 2810 del Código Civil para el estado de Quintana Roo, se otorgan las siguientes Facultades y Poderes, incluyendo estás la Facultad de Otorgar y Revocar los Mismos poderes a terceras personas para la propia y debida representación del Régimen en Condominio:

A.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la Ley, requieran poder o cláusula especial, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, dos mil ochocientos diez del Código Civil Para El Estado de Quintana Roo, y sus correlativos de los demás Códigos de los Estados de la República Mexicana.

B.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, dos mil ochocientos diez del Código Civil para El Estado de Quintana Roo, y sus correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, y para que la apoderado en nombre y representación de la sociedad, realice ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Servicio de Administración Tributaria y cualesquier dependencia del Gobierno Federal, Estatal o Municipal, todo tipo de actos en especial de carácter fiscal o administrativo, incluyendo entre otros: el alta en el Registro Federal de Contribuyentes, la obtención de la Cédula de Identificación Fiscal de la Sociedad, así como efectuar los trámites para crear la firma electrónica avanzada y obtener el certificado digital; presentar declaraciones, notificaciones, informes, promociones, solicitudes y avisos ante las autoridades, así como la presentación de dictámenes fiscales; gestionar trámites de devolución y compensación de impuestos que genere la sociedad poderdante; asimismo recibir notificaciones y atender todo tipo de requerimientos ante las autoridades fiscales.

C.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, de conformidad con el Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil para el Distrito Federal y los Artículos correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana con todas las facultades generales relativas al ejercicio de dicho mandato, así como las facultades especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, entre las que de una manera

enunciativa, pero no limitativa, se citan las siguientes: para transigir, para comprometer en árbitros, para articular y absolver 10 posiciones, para reconocer firmas y documentos, para efectuar y recibir pagos, para consentir sentencias teniendo los apoderados facultades para contratar y despedir trabajadores y empleados de la sociedad y pudiendo celebrar todo tipo de contrato de trabajo y de prestación de servicios así como los eventuales convenios de terminación de dichos contratos. Asimismo, el apoderado podrá comparecer ante cualquier Autoridad Laboral, especialmente audiencias en etapa conciliatoria y celebrar los convenios que de dichas audiencias pudieran resultar, pudiendo representar a la sociedad como patrón en los términos de los Artículos 9o. (novenos), 11 (once), 523 (quinientos veintitrés), 692 (seiscientos noventa y dos) Fracción II (segunda) y 873 (ochocientos setenta y tres) a 876 (ochocientos setenta y seis) y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, en todas las etapas de procedimiento laboral y finalmente para representar a la sociedad ante particulares y ante toda clase de Autoridades del Trabajo y Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean Federales, Locales o Municipales, y en general para que efectúen cualquier acto en materia de pleitos y cobranzas y actos de administración en materia laboral gozando a este respecto de las facultades más amplias aún de aquellas para cuyo ejercicio se requiera cláusula especial. Asimismo los apoderados podrán representar a la sociedad ante las dependencias del INFONAVIT (INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES), IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL) y todos los demás institutos ante los cuales hay que registrar los trabajadores de la sociedad, para realizar todas las solicitudes y gestiones necesarias para el trámite y la resolución de los asuntos que se le presenten, a los que comparecerán con el carácter de representantes de la sociedad mandante y para realizar todas las gestiones necesarias para dar de alta y baja de dichos trabajadores y realizar todo tipo de trámite en relación con su inscripción o cancelación en dichos Institutos y en los registros correspondientes.

D.- PODER PARA SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, para Suscribir, aceptar, girar, emitir, cobrar, protestar, títulos de crédito, abrir, cerrar y/o canelar cuentas bancarias de cualquier tipo inclusive de cheques, en moneda nacional o en dólares, en el territorio nacional o en el extranjero, pudiendo autorizar a quien crean conveniente, mediante poder especial específico, que conforme a las leyes bancarias sea necesario para firmar y expedir cheques, y en general, efectuar cualquier acto relacionado con los derechos y obligaciones que se deriven de toda clase de Títulos, Operaciones y Documentos de Crédito en los términos del artículo Noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

DECIMO PRIMER PUNTO.- En desahogo del punto XI de la Orden del Día, el Presidente de la Asamblea propone a los asistentes exponer cualquier asunto general que resulte de interés. Conforme a lo anterior y no teniendo ningún asunto de interés general que discutir, la Asamblea pasa al desahogo del siguiente punto de la orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- En desahogo del punto XII de la Orden del Día, la asamblea propuso como delegado especial de la misma al **Sr. Ashley Grant Sartison**, para que expida las copias certificadas que pudieran requerirse de la presente acta de Asamblea, así como para protocolizar la presente acta e inscribir ante cualquier autoridad de ser necesario las resoluciones tomadas en esta Asamblea. Una vez que los asistentes analizaron la propuesta hecha para la designación de los delegados especiales, se acordó lo siguiente:

Resolución:

Por **MAYORÍA** de los presentes siendo estos **29 votos favor, 0 en contra y 1 abstención**, se **APRUEBA** designar al **Sr. Ashley Grant Sartison**, para que realice cuanto acto sea necesario o conveniente para formalizar, protocolizar y dar efecto a las resoluciones de esta Asamblea, incluyendo comparecer ante el Notario Público de su elección a protocolizar la presente Acta, y para que por sí efectúe cualquier trámite que se requiera para el caso de ser necesaria la inscripción de la presente acta en cualquier registro.

DÉCIMO TERCERO PUNTO.- En desahogo del punto XIII de la Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar se procedió a concluir la elaboración de la presente acta hecho lo anterior a la lectura de la misma, y una vez aprobada en estos términos es firmada por el Presidente, el Secretario, y los escrutadores designados.

Se anexa al expediente de esta acta los siguientes:

ANEXO A: LISTA DE ASISTENCIA

ANEXO B: CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

PRESIDENTE

SECRETARIO

Sr. William Joseph Mencarow

Sra. Johana Margarita Rodríguez Romero

ESCRUTADOR

ESCRUTADOR

Sr. Gregor Scott Bailar

Sr. Jean Marie Brill